



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 0085-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti 17 de setiembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 18 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. RENAN CONTRERAS HUILLCA y la asistencia de los señores Regidores: GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO, lo relativo a la participación en el Sello Regional por la Primera Infancia "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0.

VISTO, el Oficio Múltiple N.º 121-2024. GR. CUSCO/GRISMPV, del 11 de setiembre de 2024, proveniente del Gobierno Regional Cusco sobre la invitación a inscribirse y participar en la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 30305, señala que Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de Camanti, un órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Distrital de Camanti es un órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los programas sociales que coadyuvan al desarrollo y bienestar de la población;

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco



20170326076



918 565 708



municipalidaddecamanti2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO de fecha 12 de diciembre de 2016, se establece como una prioridad de política pública regional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hoy Gerencia Regional de inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables su permanente implementación, monitoreo y evaluación con participación activa de los sectores y gobiernos locales;

Que, el Gobierno Regional de Cusco mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2024 al 2025. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia materno e infantil, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social.

Que, la Municipalidad Distrital de Camanti está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; esto conforme a lo previsto en el Artículo 31 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, puesto en debate y de conformidad con los considerados expuestos, al amparo de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto mayoritario de todos los miembros y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 9°, concordante con el Artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Camanti en la estrategia denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025), promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al equipo técnico municipal responsable de la implementación de la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0 de la Municipalidad Distrital de Camanti con el siguiente detalle:

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI			
NRO	COMPONENTE	CONDICIÓN	RESPONSABLE
1	TODOS	COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL	PS. ADELA NINA CUTIPA
2	TODOS	RESPONSABLE DE MANEJO DE PLATAFORMA	PS. ADELA NINA CUTIPA
3	COMPONENTE 01	SECRETARIO TÉCNICO DE CM/CDS/IAL	LIC. MAYRA ELIZABETH HERMOZA SOVRINO
4	COMPONENTE 01	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y/O PRESUPUESTO	CPC. ROXANA YESAMINE CUSIHUAMAN PUMA
5	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL	TEC. SHARON ZORAYDA TICONA TAYPE
6	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	BACH. ROSARIO MILAGROS MAMANI CONDORI
7	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN	TEC. SHARON ZORAYDA TICONA TAYPE
8	COMPONENTE 03	RESPONSABLE DE FERIAS/MERCADOS/ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	ING. SAMUEL JHONATAN MONTALVO BARDALES
9	COMPONENTE 04	RESPONSABLE DE ATM/SANEAMIENTO	ING. JUBER HECTOR QUISPE ARIAS
10	COMPONENTE 05	RESPONSABLE DE DEMUNA	PS. CHRISTIAN COA TRIVEÑO
11	COMPONENTE 05	RESPONSABLE DE JUVENTUDES	BACH. ROSARIO MILAGROS MAMANI CONDORI
12	COMPONENTE 05	RESPONSABLE DE OMAPED	BACH. ROSARIO MILAGROS MAMANI CONDORI
13	COMPONENTE 05	RESPONSABLE DE CIAM	BACH. ROSARIO MILAGROS MAMANI CONDORI
14	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL / RELACIONES PÚBLICAS	TEC. ROLLY SIHAN CCASA QUISPE
15	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	TEC. SHARON ZORAYDA TICONA TAYPE

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Infraestructura y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"